



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE TOLEDO, SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS A EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO, EN CONCRETO, DE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE REFERENCIA: E-45211022157

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del Decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211022157.

Titular: I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Situación: Término municipal Menasalbas (Toledo).

Proyecto: Soterramiento LAMT's 20 Kv L/08 Cuerva entre apoyos nº 4134 y 4137 y L/06 Menasalbas entre apoyos nº 4116 y 9138 de STR Gálvez.

Características principales de las instalaciones:

LSMT 20 kV: Conductor AL HEPRZ1 12/20 kV 3x240 mm² de longitud total (sumando todos los tramos) 517 metros (454 m de trazado + 48 m entronques A/S + 15 m conexiones en CT's).

Instalación de cuatro nuevos apoyos bajo hilos de líneas aéreas existentes (tres del tipo 16 C- 2000 y uno del tipo 14 C-1000) con seccionadores unipolares y entronques aéreosubterráneos.

Desmontaje de 360 metros de línea aérea con conductor LA-56 y 104 metros con LA-30, y siete apoyos (3 de celosía, 3 de presilla y 1 de hormigón).

Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del suministro eléctrico.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web:

<https://nube.jccm.es/index.php/s/gTISoqyzuchBMQo>

pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

**RBDA: "Soterramiento LAMT's Kv L/08 Cuerva entre apoyos nº 4134 y 4137 y L/06 Menasalbas entre apoyos nº 4116 y 9138 de STR Gálvez" en el término municipal de Menasalbas (Toledo)**

Término municipal	Nº Orden	Apoyo	Tipo apoyo	Acera perimetral	Superficie apoyo (m²)	Tendido (m.l.)	Ocupación permanente (m²)	Ocupación temporal (m²)	Datos catastrales		Propietario	Naturaleza
									Polígono	Parcela		
Menasalbas	1	1	16C-2000	No	1,32	29	29	187	15	78	Elías García García	Labor
Menasalbas		2 3 4	16C-2000 14C-2000 16C-2000	No No No	3,81	450	450	1650	Vía		Ayuntamiento de Menasalbas	Vía

Toledo, 21 de abril de 2021.–El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.-2335